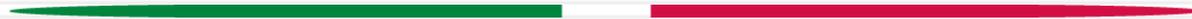


12. INFORME DEL ESTATUS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA PERMITIR EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIODIFUSIÓN EN INMUEBLES FEDERALES.



(1ª/17) Sesión Ordinaria
Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

09 de marzo de 2017

Estatus de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y al Décimo Séptimo Transitorio de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones se informa lo siguiente:

- La Unidad Jurídica del INDAABIN concluyó la revisión de las Condiciones técnicas, económicas, de seguridad y operación para el arrendamiento de los espacios en los inmuebles federales establecidas en el acuerdo, que posibiliten que los inmuebles de la APF estén disponibles, derivado del cambio de adscripción del INDAABIN a la SHCP.
- Todas las Dependencias Administradoras refrendaron el Acuerdo por el que se establecen las bases y lineamientos para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en inmuebles. Se está en espera de su publicación en el DOF.
- Se obtuvo por parte de la SHCP la autorización del cobro de los aprovechamientos por concepto de uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles federales para el ejercicio fiscal 2016. A principios de marzo, la SHCP envió la autorización del cobro de los aprovechamientos para 2017.

Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- Se cuenta con dictámenes finales totales favorables de la COFEMER de los dos instrumentos normativos señalados.
- Una vez publicado el Acuerdo en el DOF se procederá a la suscripción de los convenios de adhesión con las entidades administradoras de inmuebles (ISSSTE, IMSS, DICONSA S.A. de C.V., SEPOMEX, TELECOMM).
- Se están realizando reuniones de trabajo con algunas entidades para explicar a detalle el sistema de arrendamiento ARES (caso del ISSSTE y la SEP).
- Se derogó la fracción VIII del artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para facilitar el cobro de las contraprestaciones a los concesionarios y desarrolladores de infraestructura.